

**COMPañIA DE TRANSPORTES EN
TRICIMOTOS "EXPRES BUENA FE S.A."
TRICIEXFE**



Constituida mediante RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.G.11.0005463 de la
Superintendencia de Compañías el 27 de Septiembre del 2011
Teléfonos: 052951574-0997159682 Correo: manuel_maigna@hotmail.com
LEMA: UNION Y TRABAJO

Oficio No. 060-TRICIEXFE-2012
Buena Fe, 08 de Noviembre del 2012

RECIBIDO
2012 NOV 08 AM 10:55

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
C.A.U. GUAYAQUIL

Sr.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho.-

De mi consideración:

Por medio del presente pongo en su conocimiento que en la compañía de mi representación **COMPañIA DE TRANSPORTES TRICIMOTOS EXPRES BUENAFE S.A. TRICIEXFE**, RUC No. 1291741610001 y una vez que se ha realizado la inscripción en el libro de acciones y accionistas de la referida compañía, se han realizado las siguientes transferencias de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	V. NOMINAL	No. ACCIONES	V. TOTAL
Sr. Mero Molina Jonathan Fermín C.I. 120526352-6 Nacionalidad: Ecuatoriana Tipo de inversión: Nacional	Sr. Cobaña Figueroa Héctor Felipe C.I. 120651632-8 Nacionalidad: Ecuatoriana Tipo de inversión: Nacional	\$ 30,00	01	\$ 30,00
Sr. Quintero Rosado Jacinto Fernando C.I. 120472296-9 Nacionalidad: Ecuatoriana Tipo de inversión: Nacional	Sr. Cobaña Figueroa Ramón Wilfrido C.I. 092897041-7 Nacionalidad: Ecuatoriana Tipo de inversión: Nacional	\$ 30,00	01	\$ 30,00
Sr. Fuentes Bravo Lelis Lugardo C.I. 130792105-4 Nacionalidad: Ecuatoriana Tipo de inversión: Nacional	Sr. Caiza Hallo Paulo César C.I. 120377638-8 Nacionalidad: Ecuatoriana Tipo de inversión: Nacional	\$ 30,00	01	\$ 30,00
Sr. Montufar Zambrano Jeremías Ezequiel C.I. 171386144-9 Nacionalidad: Ecuatoriana Tipo de inversión: Nacional	Sr. Guanaluiza Soliz Jorge Luis C.I. 092771323-0 Nacionalidad: Ecuatoriana Tipo de inversión: Nacional	\$ 30,00	01	\$ 30,00
Sr. Loor Panchana Laurencio Francisco C.I. 120377142-1 Nacionalidad: Ecuatoriana Tipo de inversión: Nacional	Sra. Miranda Barragán Johana Jackeline C.I. 180435228-2 Nacionalidad: Ecuatoriana Tipo de inversión: Nacional	\$ 30,00	01	\$ 30,00

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

14 NOV 2012

RECIBIDO

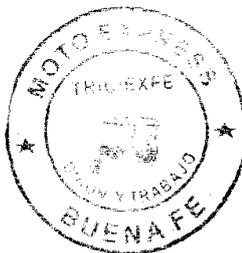
Hora: 11:00 Firma: sej

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de accionistas.

Atentamente:



Lcdo. Manuel Maigua Taipe
GERENTE GENERAL



Buena Fe, 05 de Noviembre del 2012

Sr. Manuel Maigua Taipe

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRICIMOTOS EXPRES BUENAFE S.A. TRICIEXFE

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente tengo a bien de comunicarle a usted señor Gerente, que yo JONATHAN FERMIN MERO MOLINA accionista de **LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRICIMOTOS EXPRES BUENAFE S.A. TRICIEXFE**, portador de la cédula de ciudadanía número 120526352-6, he procedido a vender el total de las acciones (01 ACCIÓN) que poseo en la compañía, a favor del señor **HECTOR FELIPE COBEÑA FIGUEROA**, portador de la cédula de ciudadanía número 120651632-8. Lo que pongo en su conocimiento para que se tome nota en el libro de acciones y accionistas.

Por la atención que se digne dar a la presente comunicación, le anticipo mi agradecimiento. Firmo conjuntamente con el cesionario de mis acciones.

Atentamente:


JONATHAN FERMIN MERO MOLINA
C.C. 120526352-6
CEDENTE


HECTOR FELIPE COBEÑA FIGUEROA
C.C. 120651632-8
CESIONARIO

CESION DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de Buena Fe, Provincia de Los Ríos, a 29 días del mes de Agosto del año 2.012, se celebra la presente Constancia de Transferencia de Acciones entre el señor **Jonathan Fermín Mero Molina**, como accionista de la Compañía de Tricimotos Expres Buena Fe S.A. Triciexfe del Cantón Buena Fe; y **Héctor Felipe Cobeña Figueroa**, contenida en las siguientes cláusulas:



1.- El señor **Jonathan Fermín Mero Molina**, expresa ser accionista de la Compañía de **TRICIMOTOS EXPRES BUENAFE S.A. TRICIEXFE** del Cantón Buena Fe, Provincia de Los Ríos, misma que se encuentra legalización definitiva.

2.- Por medio del presente documento, el señor **JONATHAN FERMIN MERO MOLINA**, de manera libre y voluntaria, sin presión de ninguna clase, CEDE a favor del señor **HÉCTOR FELIPE COBEÑA FIGUEROA**, los derechos que como accionista posee dentro de la Compañía de Tricimotos Expres Buena Fe S.A. Triciexfe, y autoriza para que este realice los trámites que sean necesarios dentro de esta Institución, pudiendo actuar en reuniones, asambleas y cualquier tipo de evento que den dentro de la misma, a partir de la fecha de celebración del presente documento, pudiendo legalizar a su nombre las acciones que posee el cedente dentro de la antes mencionada compañía.-

El Cedente, señor **Jonathan Fermín Mero Molina**, se compromete a que cuando sea legalizada definitivamente la Compañía de Tricimotos antes mencionada, realizará las diligencias necesarias para la definitiva transferencia de acciones.

Sin tener más que expresar los antes mencionados intervinientes, firman el presente documento, conviniendo que el mismo podrá ser legalizado ante la Autoridad correspondiente, y comprometiéndose a comparecer y reconocer su firma y rubrica en caso de ser así necesario.

x Jonathan Mero
JONATHAN FERMIN MERO MOLINA.-

Ced. De Ciud. # 120526352-6.-

x Hector Felipe Cobeña Figueroa
HÉCTOR FELIPE COBEÑA FIGUEROA.-

Ced. De Ciud. # 120651632-8.-

REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIA PRIMERA DEL CANTON BUENA FE, Yo, Abogado **CARLOS ALFREDO JIMENEZ TORRES,** Notario Segundo del Cantón Quevedo, encargado de la Notaría Única del Cantón Buena Fe, según oficio número cero dos cinco ocho-CJDPLR-2012-MF, de fecha veintiocho de Febrero del dos mil doce, suscrito por el Doctor Alexis García Adum, Director Provincial de Los Ríos del Consejo de la Judicatura, en ejercicio de la facultad que me otorga el numeral tres del artículo Dieciocho de la Ley Notarial vigente, DOY FE: que las firmas y rubricas que anteceden han sido puestas ante mí y corresponden a los señores **JONATHAN FERMIN MERO MOLINA,** soltero con Ced. De Ciud. # 120526352-6; y, **HECTOR FELIPE COBEÑA FIGUEROA,** soltero con Ced. De Ciud. # 120651632-8.- DOY FE.

Buena Fe, Agosto 29 del 2.012.



Carlos A. Jiménez Torres
Abg. Carlos A. Jiménez Torres
NOTARIO ENCARGADO
DEL CANTÓN BUENA FE

Buena Fe, 05 de Noviembre del 2012

Sr. Manuel Maigua Taipe

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRICIMOTOS EXPRES BUENAFE S.A. TRICIEXFE

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente tengo a bien de comunicarle a usted señor Gerente, que yo JACINTO FERNANDO QUINTERO ROSADO accionista de LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRICIMOTOS EXPRES BUENAFE S.A. TRICIEXFE, portador de la cédula de ciudadanía número 120472296-9, he procedido a vender el total de las acciones (01 ACCIÓN) que poseo en la compañía, a favor del señor RAMON WILFRIDO COBEÑA FIGUEROA, portador de la cédula de ciudadanía número 092897041-7. Lo que pongo en su conocimiento para que se tome nota en el libro de acciones y accionistas.

Por la atención que se digne dar a la presente comunicación, le anticipo mi agradecimiento. Firmo conjuntamente con el cesionario de mis acciones.

Atentamente:



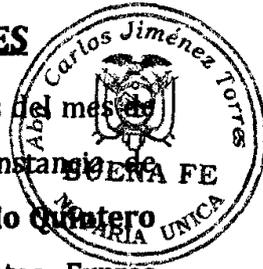
JACINTO FERNANDO QUINTERO ROSADO
C.C. 120472296-9
CEDENTE



RAMON WILFRIDO COBEÑA FIGUEROA
C.C. 092897041-7
CESIONARIO

CESION DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de Buena Fe, Provincia de Los Ríos, a 05 días del mes de Septiembre del año 2.012, se celebra la presente Constancia de Transferencia de Acciones entre el señor **Jacinto Fernando Quintero Rosado**, como accionista de la Compañía de Tricimotos Expres Buenafe S.A. Triciexfe del Cantón Buena Fe; y **Ramón Wilfrido Cobeña Figueroa**, contenida en las siguientes cláusulas:



1.- El señor **Jacinto Fernando Quintero Rosado**, expresa ser accionista de la Compañía de **TRICIMOTOS EXPRES BUENAFE S.A. TRICIEXFE**, del Cantón Buena Fe, Provincia de Los Ríos, misma que se encuentra legalización definitiva.

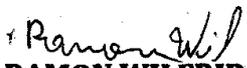
2.- Por medio del presente documento, el señor **JACINTO FERNANDO QUINTERO ROSADO**, de manera libre y voluntaria, sin presión de ninguna clase, CEDE a favor del señor **RAMON WILFRIDO COBEÑA FIGUEROA**, los derechos que como accionista posee dentro de la Compañía de Tricimotos Expres Buenafe S.A. Triciexfe, y autoriza para que este realice los trámites que sean necesarios dentro de esta Institución, pudiendo actuar en reuniones, asambleas y cualquier tipo de evento que den dentro de la misma, a partir de la fecha de celebración del presente documento, pudiendo legalizar a su nombre las acciones que posee el cedente dentro de la antes mencionada compañía.-

El Cedente, señor **Jacinto Fernando Quintero Rosado**, se compromete a que cuando sea legalizada definitivamente la Compañía de Tricimotos antes mencionada, realizará las diligencias necesarias para la definitiva transferencia de acciones.

Sin tener más que expresar los antes mencionados intervinientes, firman el presente documento, conviniendo que el mismo podrá ser legalizado ante la Autoridad correspondiente, y comprometiéndose a comparecer y reconocer su firma y rubrica en caso de ser así necesario.


JACINTO FERNANDO QUINTERO ROSADO.-

Ced. De Ciud. # 120472296-9.-

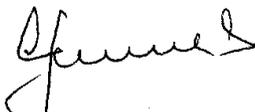

RAMON WILFRIDO COBEÑA FIGUEROA.-

Ced. De Ciud. # 092897041-7.-

REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIA PRIMERA DEL CANTON BUENA FE, Yo, Abogado **CARLOS ALFREDO JIMENEZ TORRES,** Notario Segundo del Cantón Quevedo, encargado de la Notaría Única del Cantón Buena Fe, según oficio número cero dos cinco ocho-CJDPLR-2012-MF, de fecha veintiocho de Febrero del dos mil doce, suscrito por el Doctor Alexis García Adum, Director Provincial de Los Ríos del Consejo de la Judicatura, en ejercicio de la facultad que me otorga el numeral tres del artículo Dieciocho de la Ley Notarial vigente, DOY FE: que las firmas y rubricas que anteceden han sido puestas ante mí y corresponden a los señores **JACINTO FERNANDO QUINTERO ROSADO,** soltero con Ced. De Ciud. # **120472296-9;** y, **RAMON WILFRIDO COBEÑA FIGUEROA,** soltero con Ced. De Ciud. # **092897041-7.-** DOY FE.

Buena Fe, Septiembre 05 del 2.012.




Abg. Carlos A. Jiménez Torres
NOTARIO ENCARGADO
DEL CANTON BUENA FE

Buena Fe, 05 de Noviembre del 2012

Sr. Manuel Maigua Taipe

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRICIMOTOS EXPRES BUENAFE S.A. TRICIEXFE

Ciudad.-

De mis consideraciones:

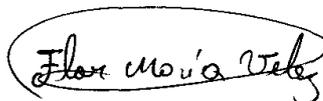
Por medio del presente tengo a bien de comunicarle a usted señor Gerente, que yo LELIS LUGARDO FUENTES BRAVO accionista de LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRICIMOTOS EXPRES BUENAFE S.A. TRICIEXFE, portador de la cédula de ciudadanía número 130792105-4, he procedido a vender el total de las acciones (01 ACCIÓN) que poseo en la compañía, a favor del señor PAULO CESAR CAIZA HALLO, portador de la cédula de ciudadanía número 120377638-8. Lo que pongo en su conocimiento para que se tome nota en el libro de acciones y accionistas.

Por la atención que se digne dar a la presente comunicación, le anticipo mi agradecimiento. Firmo conjuntamente con mi conyugue y con el cesionario de mis acciones.

Atentamente:



LELIS LUGARDO FUENTES BRAVO
C.C. 130792105-4
CEDENTE



FLOR MARIA VELEZ PAREDES
C.C. 171532396-8
CONYUGE DEL CEDENTE



PAULO CESAR CAIZA HALLO
C.C. 120377638-8
CESIONARIO

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de Buena Fe, Provincia de Los Ríos, a 12 días del mes de Septiembre del año 2012, se celebra la presente Transferencia de Acciones entre los señores **Lelis Lugardo Fuentes Bravo**, como accionista de la Compañía de Tricimotos Expres Buenafe S.A. Triciexfe del Cantón Buena Fe; y **Paulo Cesar Caiza Hallo**, contenida en las siguientes cláusulas:

1.- El señor **Lelis Lugardo Fuentes Bravo**, expresa ser accionista de la Compañía de **TRICIMOTOS EXPRES BUENAFE S.A. TRICIEXFE** del Cantón Buena Fe, Provincia de Los Ríos, misma que aún se encuentra en trámites de legalización definitiva.

2.- Por medio del presente documento, el señor **LELIS LUGARDO FUENTES BRAVO**, de manera libre y voluntaria, sin presión de ninguna clase, CEDE a favor del señor **PAULO CESAR CAIZA HALLO**, los derechos que como accionista posee dentro de la Compañía de Tricimotos Expres Buenafe S.A. Triciexfe, y autoriza para que este realice los trámites que sean necesarios dentro de esta Institución, pudiendo actuar en reuniones, asambleas y cualquier tipo de evento que den dentro de la misma, a partir de la fecha de celebración del presente documento, e inclusive legalizar a su nombre las acciones que posee el cedente dentro de la antes mencionada compañía.-

El Cedente, señor **Lelis Lugardo Fuentes Bravo**, se compromete a que cuando sea legalizada definitivamente la Compañía de Tricimotos antes mencionada, realizará las diligencias necesarias para la definitiva transferencia de acciones.

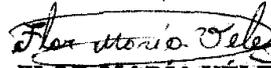
Sin tener más que expresar los antes mencionados intervinientes,

ALC./

firman el presente documento, en unión de la cónyuge del cedente, señora Flor María Vélez Paredes, conviniendo que el mismo podrá ser legalizado ante la Autoridad correspondiente, y comprometiéndose a comparecer y reconocer su firma y rubrica en caso de ser así necesario.


LELIS LUGARDO FUENTES BRAVO.-

Ced. De Ciud. # 130792105-4.-



FLOR MARÍA VÉLEZ PAREDES.-

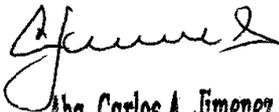
Ced. De Ciud. # 171532396-8.-

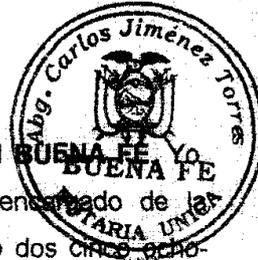

PAULO CESAR CAIZA HALLO.-

Ced. De Ciud. # 120377638-8.-

REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN BUENA FE
Abogado **CARLOS ALFREDO JIMÉNEZ TORRES**, Notario encargado de la Notaría Única del Cantón Buena Fe, según oficio número cero dos cinco ocho CJDPLR-2012-MF, de fecha veintiocho de febrero del año dos mil doce, suscrito por el Doctor Alexis García Adum, Director Provincial del Consejo de la Judicatura, Distrito de Los Ríos, en ejercicio de la facultad que me otorga el numeral tres del artículo Dieciocho de la Ley Notarial vigente, DOY FE: que las firmas y rubricas que anteceden han sido puestas ante mí y corresponden a los señores **LELIS LUGARDO FUENTES BRAVO**, con Ced. De Ciud. # **130792105-4**; **FLOR MARÍA VÉLEZ PAREDES**, con Ced. De Ciud. # **171532396-8**; y, **PAULO CESAR CAIZA HALLO**, con Ced. De Ciud. # **120377638-8**.-DOY FE.

Buena Fe, Septiembre 12 del 2.012.


Abg. Carlos A. Jimenez Torres
NOTARIO ENCARGADO
DEL CANTON BUENA FE



Buena Fe, 05 de Noviembre del 2012

Sr. Manuel Maigua Taipe

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRICIMOTOS EXPRES BUENAFE S.A. TRICIEXFE

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente tengo a bien de comunicarle a usted señor Gerente, que yo JEREMIAS EZEQUIEL MONTUFAR ZAMBRANO accionista de LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRICIMOTOS EXPRES BUENAFE S.A. TRICIEXFE, portador de la cédula de ciudadanía número 171386144-9, he procedido a vender el total de las acciones (01 ACCIÓN) que poseo en la compañía, a favor del señor JORGE LUIS GUANOLUISA SOLIZ, portador de la cédula de ciudadanía número 092771323-0. Lo que pongo en su conocimiento para que se tome nota en el libro de acciones y accionistas.

Por la atención que se digne dar a la presente comunicación, le anticipo mi agradecimiento. Firmo conjuntamente con mi conyugue y con el cesionario de mis acciones.

Atentamente:



JEREMIAS EZEQUIEL MONTUFAR ZAMBRANO
C.C. 171386144-9
CEDENTE



YINA CAROLINA FERNANDEZ BERMELLO
C.C. 120491868-2
CONYUGE DEL CEDENTE



JORGE LUIS GUANOLUISA SOLIZ
C.C. 092771323-0
CESIONARIO

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de Buena Fe, Provincia de Los Ríos, a 12 días del mes de Septiembre del año 2012, se celebra la presente transferencia de Acciones entre los señores **Jeremías Ezequiel Montufar Zambrano**, como accionista de la Compañía de Tricimotos Expres Buenafe S.A., Triciexfe del Cantón Buena Fe; y **Jorge Luis Guanoluisa Soliz**, contenida en las siguientes cláusulas:

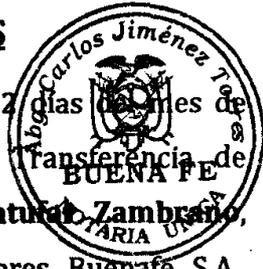
1.- El señor **Jeremías Ezequiel Montufar Zambrano**, expresa ser accionista de la Compañía de **TRICIMOTOS EXPRES BUENAFE S.A. TRICIEXFE** del Cantón Buena Fe, Provincia de Los Ríos, misma que aún se encuentra en trámites de legalización definitiva.

2.- Por medio del presente documento, el señor **JEREMÍAS EZEQUIEL MONTUFAR ZAMBRANO**, de manera libre y voluntaria, sin presión de ninguna clase, CEDE a favor del señor **JORGE LUIS GUANOLUISA SOLIZ**, los derechos que como accionista posee dentro de la Compañía de Tricimotos Expres Buenafe S.A. Triciexfe, y autoriza para que este realice los trámites que sean necesarios dentro de esta Institución, pudiendo actuar en reuniones, asambleas y cualquier tipo de evento que se den dentro de la misma, a partir de la fecha de celebración del presente documento, e inclusive legalizar a su nombre las acciones que posee el cedente dentro de la antes mencionada compañía.-

El Cedente, señor **Jeremías Ezequiel Montufar Zambrano**, se compromete a que cuando sea legalizada definitivamente la Compañía de Tricimotos antes mencionada, realizará las diligencias necesarias para la definitiva transferencia de acciones.

Sin tener más que expresar los antes mencionados intervinientes,

ALC./



firman el presente documento, en unión de la cónyuge del cedente, señora Yina Carolina Fernández Bermello, conviniendo que el mismo podrá ser legalizado ante la Autoridad correspondiente, y comprometiéndose a comparecer y reconocer su firma y rubrica en caso de ser así necesario.



JEREMÍAS EZEQUIEL MONTUFAR ZAMBRANO.-

Ced. De Ciud. # 171386144-9.-

(I.B.O)

YINA CAROLINA FERNÁNDEZ BERMELLO.-

Ced. De Ciud. # 120491868-2.-



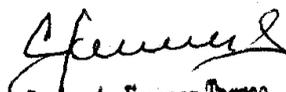
JORGE LUIS GUANOLUISA SOLIZ.-

Ced. De Ciud. # 092771323-0.-

REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN BUENA FE, Yo, Abogado **CARLOS ALFREDO JIMÉNEZ TORRES**, Notario encargado de la Notaría Única del Cantón Buena Fe, según oficio número cero dos cinco ocho-CJDPLR-2012-MF, de fecha veintiocho de febrero del año dos mil doce, suscrito por el Doctor Alexis García Adum, Director Provincial del Consejo de la Judicatura, Distrito de Los Ríos, en ejercicio de la facultad que me otorga el numeral tres del artículo Dieciocho de la Ley Notarial vigente, DOY FE: que las firmas y rubricas que anteceden han sido puestas ante mí y corresponden a los señores **JEREMÍAS EZEQUIEL MONTUFAR ZAMBRANO**, con Ced. De Ciud. # **171386144-9**; **YINA CAROLINA FERNÁNDEZ BERMELLO**, con Ced. De Ciud. # **120491868-2**; y, **JORGE LUIS GUANOLUISA SOLIZ**, con Ced. De Ciud. # **092771323-0**.-DOY FE.

Buena Fe, Septiembre 12 del 2.012.




Abg. Carlos A. Jiménez Torres
NOTARIO ENCARGADO
DEL CANTÓN BUENA FE

Buena Fe, 05 de Noviembre del 2012

Sr. Manuel Maigua Taipe

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRICIMOTOS EXPRES BUENAFE S.A. TRICIEXFE

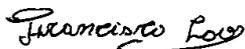
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente tengo a bien de comunicarle a usted señor Gerente, que yo LAURENCIO FRANCISCO LOOR PANCHANA accionista de LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRICIMOTOS EXPRES BUENAFE S.A. TRICIEXFE, portador de la cédula de ciudadanía número 120377142-1, he procedido a vender el total de las acciones (01 ACCIÓN) que poseo en la compañía, a favor de la señora JOHANA JACKELINE MIRANDA BARRAGAN, portadora de la cédula de ciudadanía número 180435228-2. Lo que pongo en su conocimiento para que se tome nota en el libro de acciones y accionistas.

Por la atención que se digne dar a la presente comunicación, le anticipo mi agradecimiento. Firmo conjuntamente con la cesionaria de mis acciones.

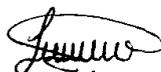
Atentamente:



LAURENCIO FRANCISCO LOOR PANCHANA

C.C. 120377142-1

CEDENTE



JOHANA JACKELINE MIRANDA BARRAGAN

C.C. 180435228-2

CESIONARIA

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de Buena Fe, Provincia de Los Ríos, a 15 días del mes de octubre del año 2012, se celebra la presente Transferencia de Acciones entre los señores **Laurencio Francisco Loor Panchana**, como accionista de la Compañía de Tricimotos Expres Buenafe S.A. Triciexfe del Cantón Buena Fe; y **Johana Jackeline Miranda Barragán**, contenida en las siguientes cláusulas:



1.- El señor **LAURENCIO FRANCISCO LOOR PANCHANA**, expresa ser accionista de la Compañía de **TRICIMOTOS EXPRES BUENAFE S.A. TRICIEEFE** del Cantón Buena Fe, Provincia de Los Ríos, misma que aún se encuentra en trámites de legalización definitiva.

2.- Por medio del presente documento, el señor **LAURENCIO FRANCISCO LOOR PANCHANA**, de manera libre y voluntaria, sin presión de ninguna clase, CEDE a favor de la señora **JOHANA JACKELINE MIRANDA BARRAGÁN**, los derechos que como accionista posee dentro de la Compañía de Tricimotos Expres Buenafe S.A. Triciexfe, y autoriza para que esta realice los trámites que sean necesarios dentro de esta Institución, pudiendo actuar en reuniones, asambleas y cualquier tipo de evento que den dentro de la misma, a partir de la fecha de celebración del presente documento, pudiendo legalizar a su nombre las acciones que posee el cedente dentro de la antes mencionada compañía.-

El Cedente, señor **Laurencio Francisco Loor Panchana**, se compromete a que cuando sea legalizada definitivamente la Compañía de Tricimotos antes mencionada, realizará las diligencias necesarias para la definitiva transferencia de acciones.

Sin tener más que expresar los antes mencionados intervinientes,

C.L.V

firman el presente documento, conviniendo que el mismo podrá ser legalizado ante la Autoridad correspondiente, y comprometiéndose a comparecer y reconocer su firma y rubrica en caso de ser así necesario.

Laurencio Loor
LAURENCIO FRANCISCO LOOR PANCHANA.-
Ced. De Ciud. # 120377142-1.-

Johana
JOHANA JACKELINE MIRANDA BARRAGÁN.-
Ced. De Ciud. # 180435228-2.-

REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN BUENA FE, Yo, Abogado HUGO BIENVENIDO CABEZAS BURGOS, Notario encargado de la Notaría Única del Cantón Buena Fe, según acción de personal número UNO TRES CINCO CINCO DPLR, de fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil doce, suscrito por el Doctor Alexis García Adum, Director Provincial del Consejo de la Judicatura, Distrito de Los Ríos, en ejercicio de la facultad que me otorga el numeral tres del artículo Dieciocho de la Ley Notarial vigente, **DOY FE:** que las firmas y rubricas que anteceden han sido puestas ante mí y corresponden a los señores **LAURENCIO FRANCISCO LOOR PANCHANA,** con Ced. De Ciud. # 120377142-1 y, **JOHANA JACKELINE MIRANDA BARRAGÁN,** con Ced. De Ciud. # 180435228-2.-**DOY FE.**

Buena Fe, Octubre 15 del 2.012.



Hugo B. Cabezas B.
Ab. Hugo B. Cabezas B.
NOTARIO ENCARGADO DEL CANTON
BUENA FE

